

N.º de orden	NIF	Apellidos y nombre	Acceso	Exc.
2225	33972314A	Nieto Fernández, Ana Belén .....	L	D3
2233	13299514V	Núñez Saseto, María Cristina .....	L	D3
2196	43815202H	Olmedo Yanes, Carlota .....	L	C
2260	5380139W	Ordóñez Alonso, Alicia .....	L	A
2200	22134948R	Peñataro Sirera, Elena .....	L	C, D
2218	76715397R	Pérez Araújo, María del Carmen .....	L	D3
2226	53537168E	Prieto Argüelles, Víctor Manuel .....	L	D3
2254	33935553L	Puigferrer Goula, Silvia .....	D	D2
2204	70806568X	Richarro González, Adela .....	L	C, D
2197	46667825C	Ríos García, Inés .....	L	C
2258	48393005Q	Sánchez Martínez, Alberto Juan .....	L	D2
2229	52161658G	Santos Fita, Pablo .....	L	D3
2203	29185767D	Segovia Fernández, María Elvira .....	L	C, D
2256	18593765J	Urizar Díaz, María .....	L	D2
2202	18032700X	Utrillo Tomás, Nuria .....	L	C, D

Causas de exclusión. Cuerpo de Secretarios Judiciales de la Administración de Justicia (Resolución 27-5-03, B.O.E. 5-6):

- A) No especificar el cuerpo al que opta.  
C) Presentar instancia fuera de plazo.

C1. No presentar modelo de instancia normalizado.

D) No abona tasa de examen, abona fuera de plazo o no consta certificación mecánica, o, en su defecto, sello, firma y fecha de la entidad colaboradora en la que se realiza el ingreso.

D1. Pago insuficiente tasa de examen.

D2. No acreditar condición legal y grado de discapacidad, así como compatibilidad funcional para desempeño de las tareas del Cuerpo.

D3. No presentar certificado del INEM en los términos de la convocatoria.

D4. No presentar declaración jurada o promesa de rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.

H) No acreditar la posesión del título exigido (turno libre).

H1. Aportar fotocopia no compulsada del título o no aportar el título exigido en los términos de la convocatoria (turno promoción interna).

I) Ausencia de firma en la instancia.

L) No ser funcionario de carrera del Cuerpo de Oficiales o Secretario de Juzgado de Paz (sólo promoción interna).

P) No llevar cinco años de servicios efectivos como funcionario de carrera (sólo promoción interna).

**15424** RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con los apartados 4.1. y 4.2. de la Resolución de 27 de mayo de 2.003 (Boletín Oficial del Estado de 5 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses,

Esta Secretaría de Estado de Justicia ha resuelto:

Primero.—Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses. En el anexo de esta Resolución figura la relación de aspirantes excluidos con expresión de las causas de su no admisión.

Segundo.—Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página [www.mju.es](http://www.mju.es), Ofertas de Empleo Público, en los tablones de anuncios del Ministerio de Justicia (calle Manzana número 2, 28015 Madrid), Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales de Ministerio de Justicia, Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y Centro de Información Administrativa de la Función Pública, calle María de Molina número 50, 28035 Madrid).

Tercero.—Los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos que fueran susceptibles de ello en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Con objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino además, que sus nombres constan correctamente en la relación de admitidos en el turno solicitado.

Madrid, 16 de julio de 2.003.—P. D. (Orden JUS/1825/2003, de 26 de junio), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## ANEXO

### Relación provisional de aspirantes excluidos para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses. Resolución 27-05-2003 (B.O.E. 5-6)

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Comunidad	Optativa	Adm./Exc.
210	40.441060-E	Baig Clotas, Germa .....	—	D	Excl.: C.3.
239	75.710.182-L	Baroni Luengo, Ana Cecilia .....	Canarias.	—	Excl.: C.1, D.3.4.
229	37.692.644-Z	Blanch Hernández, Carlos .....	Cataluña.	D	Excl.: I.
196	36.135.679-B	Campos Casal, Ana Belén .....	Galicia.	D	Excl.: C.
216	12.222.363-W	Fernández Martín, Ovidio .....	—	—	Excl.: C.3.
219	40.985.174-W	Gracia Vila, Inmaculada Concepción .....	—	D	Excl.: C.3.
214	40.287.248-B	Limas Grau, Ángel .....	—	R	Excl.: C.3.
224	32.439.777-W	López-Niño Hernansáez, Enrique .....	Galicia.	D	Excl.: I.
217	38.492.493-S	Loscertales Guardiola, Humberto José .....	—	R	Excl.: C.3.
195	24.360.054-H	Llavador Ros, Margarita Mercedes .....	Valencia.	—	Excl.: I.
232	27.336.564-Y	Márquez Castro, Ana María .....	Andalucía.	—	Excl.: C.1.
197	87.790.690	Merino Zamora, M.ª José .....	Resto P y B.	—	Excl.: D.3, D.4.
231	77.259.217-D	Pamies García, Ricardo .....	Cataluña.	R	Excl.: C.

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	Comunidad	Optativa	Adm./Exc.
225	38.087.072-S	Reina Reina, Pedro Gabriel .....	Cataluña.	R	Excl.: C, D.
238	24.276.578-D	Ruiz Murguía, José Antonio .....	Andalucía.	—	Excl.: C.1.
233	5.675.444-X	Sobrino Aguilar, Lucas Saturio .....	Galicia.	—	Excl.: D.2.b.

*Causas exclusión Cuerpo Nacional de Médicos Forenses (Resolución 27-5-03, BOE 5-6)*

C: Presentar instancia fuera de plazo.

C1: No presentar modelo de instancia normalizado.

C3: No especificar ámbito por el que concurre.

D: No abona tasa de examen, abona fuera de plazo, o no consta certificación mecánica, o en su defecto sello, firma y fecha de la entidad colaboradora en la que se realiza el ingreso.

D1: Pago insuficiente tasa examen.

D2-A: No acreditar condición legal y grado de discapacidad.

D2-B: No acreditar compatibilidad funcional para desempeño de las tareas del Cuerpo.

D3: No presentar certificado del INEM en los términos de la convocatoria.

D4: No presentar declaración jurada o promesa de rentas mensuales inferiores al salario mínimo interprofesional.

H: No acreditar la posesión del título exigido.

I: Ausencia de firma en la instancia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**15425** ORDEN HAC/2189/2003, de 25 de julio, por la que se anuncia convocatoria pública (13/03) para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Estos podrán solicitar por orden de preferencia los puestos que se incluyen en el Anexo I.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda (Subdirección General de Recursos Humanos, Calle Alcalá, 9, 4.ª planta, 28071 Madrid), en el Anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desarrollado por el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las soli-

citudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria, cuya resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado, deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes; dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

El plazo para tomar posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Séptima.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 25 de julio de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 22 de noviembre de 2000; B.O.E. del 25), el Subsecretario, Francisco Uría Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos.

### ANEXO I

Plaza: 1. Denominación del puesto: Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico Adtvo. Cen. Presidencia del T.E.A.C. Ponente Adjunto G.A. N.º de puestos: 1. Nivel: 28. Comp. Específico: 17.916,00. Localidad: Madrid. Grupo: A. Méritos a valorar: Profundos conocimientos de la normativa tributaria y amplia experiencia en gestión tributaria.